

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia, 9 rs. mes y 25 trimestre. — Fuera, 26  
rs. trimestre, y por comisionado, 30. — Ultramar  
y extranjero, 50.

DIARIO  
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.  
Los pagos son adelantados. — Nose admiten se-  
ños. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16  
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS. ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO. NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 53.

## LA PAZ DE MURCIA.

En uno de nuestros números anteriores nos ocupamos en un corto suento de la carta del corresponsal del «Eco del Pueblo» por la parte que dedicaba á nuestra diputación: hoy la reproducimos á continuación para conocimiento de nuestros lectores.

Dice así:

«Dejé, en mi primera carta, en suspenso la solución del problema siguiente: Dada una diputación provincial liberal y dadas dos solicitudes firmadas, una por un realista que obtuvo su plaza por oposición y la segunda por dos jóvenes de esa capital sin ideas políticas que obtuvieron igualmente sus plazas por oposición, averiguar por qué la diputación provincial, repona al realista y acuerda no ha lugar en la petición de los segundos.

Mas claro: dada una corporación provincial compuesta de personas respetables por su vida pública y privada y liberales por añadidura, averiguar por qué repona en su destino al médico señor Peña que obtuvo su plaza por oposición y acuerda no ha lugar en la instancia presentada con igual motivo por D. Diego Rosique y D. Diego Cantero, jóvenes honrados de esa capital que obtuvieron sus plazas por oposición.

O con esta variación: dada una diputación provincial liberal, esto es, justa; y dado un cuerpo de carreteras provinciales, compuesto de individuos que unos han obtenido sus plazas por oposición y otros de real orden por un gobierno moderado, averiguar por qué aquella corporación repona á los nombrados de real orden y destituya á los que ganaron sus plazas por oposición.

A fuer de murciano aconsejo á la diputación que reponga á D. Diego Rosique y á D. Diego Cantero antes de que se entre en las pruebas. No es una amenaza, es una súplica de un estudiante republicano que ama la justicia, porque la justicia, es la libertad y quiere que se atienda á los hijos del país que trabajan y estudian por que si aun ni á estos se les hace justicia, entonces nos dedicaremos todos á jugar al monte á ver si merecemos que nos haga justicia la diputación provincial, ó bien nos meteremos á toreros y á escandalizar por las calles por ver si así ablandamos las entrañas de aquella corporación.

No quiero tocar esta cuestión por hoy. Confío en que D. Francisco Nolla, joven que sabe lo que cuesta alcanzar un átomo de ciencia; el señor D. Antonio Hernandez Amores que ha pasado estudiando la mejor parte de su vida; D. Rufino Marin Baldo y D. Pascual Abellan, que han logrado una posición desahogada á fuerza de desvelos y trabajos, y otros individuos que no quiero nombrar harán justicia á mi pretension, á fin de estimular con este rasgo á los jóvenes de Murcia y evitar el motivo que les induce á pasar en vida en la dulce far niente.

Antes, pues, de que diga lo que á mi se me resiste decir por honor de mi país y antes de que se vuelvan á reproducir estos artículos en los periódicos de Madrid y escandalice al mundo si es preciso, ruego á fuer de murciano, amante de la juventud honrada y virtuosa, que se haga nada mas que justicia á D. Diego Rosique y á D. Diego Cantero, reponiéndoles en los puestos que de derecho les corresponde, porque así cumplirá la diputación con los compromisos que contrajo con ellos al nombrarles para las plazas que desempeñaban.

J. M. P.

Hasta aquí el periódico republicano. Nosotros que tratamos en un principio la cuestión á la ligera, pensamos decir hoy sobre ella algunas palabras, y cuenta que ni tenemos la misión de defender la diputación, ni los que en ella son nuestros amigos políticos nos han dado poderes para hacerlo. Narraremos hechos simplemente y de ellos el público con su discreción y el periódico hijo de «Perico el de los Palotes» con su perspicacia, deducirán las consecuencias que juzguen pertinentes.

Advertimos que la junta revolucionaria mostró una saña particular en suprimir ó separar á los pocos empleados que en las

oficinas del Estado y provinciales tenían destinos conquistados por una honrosa oposición. Claramente que tal conducta arguye poco ó nada á favor de la ilustración de la referida junta; pero ahí están á mas de los señores Cantero y Rosique, el contador de fondos provinciales y el oficial letrado de la administración que fueron tambien víctimas del furor anti-oposicionista de aquellas altas capacidades, que por espacio de algunas semanas ejercieron la soberanía, que si no recibieron del pueblo, por lo menos se la apropiaron.

«El Eco del Pueblo» sabe y conoce quienes fueron los que entonces repartieron destinos á puñados y que si no hubo escrúpulo en inprovisar posiciones injustificadas, tampoco debió haberlo en arrancar de sus puestos á los que los debían á su trabajo y aplicación.

La revolución que se hizo al grito de «viva la moralidad» fué en la elección de empleos cien veces mas inhumoral que todos los gobiernos moderados juntos.

Los señores Cantero y Rosique fueron inmolados inhumanamente y esperando ocasión mas propicia y menos turbulenta, presentaron una exposición á la diputación provincial, pidiendo el ser reponidos en sus plazas. La diputación que tenía nombrada una comisión para el arreglo del personal, acordó pasara á esta dicha solicitud para que la resolviese con arreglo á justicia y derecho. Algo se dijo por entonces del tal arreglo y aqui vamos á repetirlo porque podemos responder de la exactitud de los hechos que vamos á referir.

Componían la comisión llamada de plantilla los señores diputados Aparicio, Nolla y Moxó. Hubo de ausentarse el señor Nolla, é ignoramos si intencionalmente se confectionó por los otros dos señores lo que se llamó arreglo, y no sabemos si fué mayor desarreglo, del personal de sus dependencias. La mente de la diputación al nombrar aquella comisión fué hacer grandes economías, y con efecto, estas alcanzaron á la fabulosa cantidad de 3.000 reales anuales. Se dijo por entonces que los señores Aparicio y Moxó habían sido ayudados en aquel portentoso trabajo por los que fueron vice-presidentes de la junta revolucionaria. Tambien se aseguró que se había ocultado cuidadosamente aquel maravilloso portento á los ojos de los diputados de procedencia unionista y hasta que se reunieron las fuerzas coaligadas del progresismo y de la democracia para que la plantilla se aprobase á toda costa.

Eslo cierto, que nosotros que asistíamos á la sesión como tenemos de costumbre desde nuestro puesto de periodistas, cuando inesperadamente el señor Fontana, á quien se le había repartido aquella noche el papel de explorador, preguntó sencillamente en qué estado tenía sus trabajos la comisión de plantilla, á lo cual contestó inocentemente el señor Aparicio que aquel día los habían concluido, y que por casualidad los llevaba en el bolsillo. El señor Mesguer, único diputado unionista que á la sazón ocupaba su puesto, pidió el que la plantilla quedara sobre la mesa algunas horas para poder ser examinada, mas no se tuvo por conveniente el acceder á su petición, y la plantilla fué aprobada por los señores diputados progresistas y republicanos.

Los señores Cantero y Rosique quedaron fuera y desatendida por lo tanto su solicitud.

Estos son los hechos y no tenemos temor alguno de que nadie los desmienta.

Ya sabe «El Eco del Pueblo» quienes fueron los que separaron á Cantero y Rosique de sus puestos, y quienes los que se negaron á escucharles en su justa pretension. Tenemos á «Eco del Pueblo» por republicano y sus correligionarios y sus aliados los progresistas cometieron y consumaron el atentado. Puesto que quiere escándalo puede darle tan grande como guste. Para nosotros, presenciando del daño que se haya podido producir á esos jóvenes, el cual sentimos, es una cuestión de familia que en nada nos afecta. En su tiempo nos ocupamos de lo que eran los revolucionarios de Murcia en llegando la cuestión de destinos y sobre aquello no tenemos que agregar una palabra. Cuando los redactores de «Perico el de los Palotes» aceptaban desti-

nos públicos, nosotros, desde nuestra modesta publicación, combatíamos aquel desenfreno. Ya entonces estaban separados Rosique y Cantero y sin embargo el locuaz «Perico» tuvo á bien callarse. Ahora les defende y nosotros nos alegramos de que lo haya aunque su trabajo pequeño de un poco tardío.

«El Eco del Pueblo» nos dedica columna y media en su último número. Vamos á contestarle.

Primero se ocupa de la pregunta que nos sugirió el lema que ha adoptado, y no sabemos si por no haber entendido nuestra intencion, ó por que no le convenia entenderla, ha visto en nuestras líneas ofensas á Jerez: nada de eso, estimado colega, apreciamos mucho á ese punto y á toda la Andalucía, de donde es natural nuestro director, como exactamente recuerda «El Eco», pero eso no quita para que veamos hay en ella elementos perturbadores que se llaman liberales que pueden matar esa libertad que tratan de defender, lo cual no negará nuestro colega pues en su número 10 los ha censurado.

Se enoja «El Eco» de que le llamamos sucesor de «Perico el de los Palotes»; por lo visto es muy olvidadizo. Lea lo que decía el difunto «Perico» en el principio de la tercer columna de la tercera página de su número 36; el artículo inserto en la segunda columna de la segunda página del número 37, últimos que publicó; vea el número que llevó en su cabeza nuestro colega en el que publicó el 28 de febrero; recuerde donde escribía su corresponsal de Madrid, y comprenderá en que nos fundamos.

No le ha gustado tampoco le digamos que usa ropa limpia de diario; esto, que es una broma de la que no se puede interpretar ofensa alguna, basada en las vicisitudes que «Perico» tuvo y las muchas que ha tenido «El Eco» en los nueve números que lleva publicados, como se puede ver leyendo la cabeza de cada uno de ellos, da motivo á nuestro apreciable colega para decirnos que en cambio no muda como nosotros de casaca, recordándonos al efecto los elogios hechos á doña Isabel de Borbon cuando visitó esta ciudad. Recuerde «El Eco» que todo lo olvida, que en aquella época, hace seis años, aun no existían los motivos que recientemente han ocasionado el destronamiento de esa señora, y que en su obsequio no solo nos ocupamos nosotros y nuestros amigos, si que tambien progresistas y republicanos, de lo que podrá convencerse leyendo la crónica de su visita á esta ciudad, redactada por un demócrata de entonces, y examinando la nota que al final se incluye de las personas que intervinieron en los festejos. Además, nosotros no hemos dejado de ser monárquicos, ¿dónde está la contradicción? en haber avanzado en ideas? Esto ¿cuándo ha sido falta?

Por último, «El Eco» ha visto mal la inculpacion que hemos hecho á su corresponsal D. J. M. T., fundándose en las salvedades que por sí hacia al encabezar su carta, lo cual nosotros no creimos bastante, pues no siendo carta de persona ajena á la redacción, ni contestacion á escrito alguno, donde un acto de imparcialidad le obligase á su publicación, «El Eco» se hallaba relevado de todo compromiso para darla á luz, como ha hecho con los párrafos que ha suprimido en las anteriores.

## SECCION OFICIAL.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de la Catedral.

D. José Antonio del Castillo, juez de primera instancia del distrito de la Catedral y su partido, etc.

Hago saber: que en este dicho juzgado y actuación del infrascrito se ha interpuesto interdicto de adquirir por el procurador don Gaspar Baleriola en nombre de don Pedro Pagan, por sí y como tutor del menor don Francisco Rosique Pagan y curador adbona de don Enrique Pagan, en nombre tambien de don Victor Soler, como curador adbona de D. Julian Pagan, de esta vecindad, como heredero el don Francisco y los

demás legatarios del Excmo. señor don Pedro Rosique y Hernandez, marqués de Camachos y de Casa Tilly, segun su última disposicion y en vista de los documentos presentados en dicho interdicto y demás diligencias practicadas, recayó el auto cuyo tener es el siguiente:

Auto. En la ciudad de Murcia á veinticuatro de marzo de mil ochocientos sesenta y nueve: el señor don José Antonio del Castillo, juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la misma: habiendo visto este expediente dijo: resultando que en el testamento otorgado por el Excmo. señor don Pedro Rosique y Hernandez, marqués de Camachos y de Casa Tilly, en siete de los corrientes en Madrid, ante el notario de la misma don Vicente Blanco Varon de, instituye por heredero único y universal de todos sus bienes á su señor hijo don Francisco Rosique Pagan y por legatarios á don Pedro, don Julian y don Enrique Pagan en la parte que á cada uno correspondía.—Resultando acreditado el fallecimiento del Excmo. señor don Pedro Rosique y Hernandez en legal forma.—Considerando: que los bienes cuya posesion se solicita no resulta los posea ninguna otra persona á título de dueño ni usufructuario: mando: se confiera á los referidos don Francisco Rosique Pagan, como tal heredero y á don Pedro, don Julian y don Enrique Pagan como legatarios, y en nombre de los mismos á su procurador don Gaspar Baleriola, la posesion de los bienes relictos al fallecimiento de dicho Excmo. señor don Pedro Rosique Hernandez, en cualquiera de ellos á nombre de los demás, sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, segun se solicita en lo principal del anterior escrito, para cuyas diligencias se confiere comision en forma, á cualquiera de los alguaciles del juzgado, haciendo las intimaciones y requerimientos oportunos á los inquilinos y colonos de los demás bienes ó á los que puedan tener algunos bajo su custodia ó administración, librándose para los ausentes los exortos ó órdenes necesarios, y en cuantío al otro sí, teniéndose por justa la razon alegada se habilitan los dias festivos necesarios para la práctica de las diligencias acordadas. Por este su auto que su señoría firmara, así lo proveyó y mandó, de que yo el escribano doy fe.—José del Castillo.—Ante mí, Antonio Tormo y Albornoz.

Cuya providencia se ha hecho saber á las partes en el mismo dia. Y con el fin de que llegue á noticia del público se anuncia la citada posesion á los efectos acordados en el auto que queda inserto. Murcia tres de abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—José Antonio del Castillo.—Por mandado de su señoría, Antonio Tormo y Albornoz.

## GACETILLA.

OCTAVARIO. El domingo concluyó el que anualmente se celebra con toda solemnidad en el espacioso templo de San Agustín á Jesús Sacramentado. Los oradores todos á cuyo cargo han estado los sermones, han cumplido cual era de esperar de los conocimientos que les adornan y merecida reputacion que tienen adquirida en la diócesis y aun fuera de ella. El templo ha sido adornado con el gusto de siempre. La concurrencia á todos los actos del octavario, y especialmente á oír la divina palabra, ha sido numerosa. En la tarde del domingo se celebró antes de reservar la procesion de Mierva con un numeroso acompañamiento de alumbrantes, y una gran concurrencia en la plaza de San Agustín, á pesar de lo despacible de la tarde, prueba grande de la religiosidad de este pueblo. Al entrar la procesion en el templo llegó una de las compañías de voluntarios, de las organizadas en el barrio de la Libertad, la que venia de hacer el ejercicio, y la música que le precedía entonó la marcha real y la fuerza rindió las armas ante el Rey de reyes.

UNIFORMES. Ya empiezan á usar algunos voluntarios que se lo han hecho de su propia cuenta, el adoptado para los batallones de esta capital.





PRECIOS DE INSERCIÓN.—Linea de anuncios, de 12 días, 50 ctmos. cada día, por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30.—Reclamos sueltos, gacetas, etc. a 150 ctmos. línea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000.—A visos oficiales, ó de defunción, a 100.—A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

### AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta sección, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—San Epifanio ob y s. Ciríaco mrs.  
Jubileo.—Está hoy y mañana en la iglesia de religiosas Carmelitas.

## Sección mercantil.

### Precios del día 5.

Trigo del país, de 48	á 55	rs. l.
Id. estremeño, de »	á »	id.
Id. extranjero, de 48	á »	id.
Id. jeja, de »	á »	id.
Cebada, de 22	á 23	id.
Maiz, de 26	á 32	id.

### BOLSA DE MADRID.

#### Cotización oficial del día 3

FONDOS PUBLICOS.		Ultre
9 por 100 consolidado	28.95	
Idem á fin de mes	28.95	
Idem exterior	00.00	
9 por 100 diferido	28.00	
Idem á fin de mes	27.90	
Amortizable de 1.ª clase	00.00	
Idem de 2.ª idem	00.00	
Venda del personal	00.00	
Billetes hipotecarios	94.75	
Billetes de segunda serie	81.00	

### Cambios del día 5.

Madrid	112	daño.
Barcelona	14	b a par.
Valencia	par.	
Alicante	14	daño.
Cartagena	par.	
Sevilla	12	daño.
Málaga	12	daño.
Cádiz	12	daño.
Marsella	8	div. 5.13
Paris	8	div. 5.13
Londres	90	div. 49.75

## ANUNCIOS.

### SIRVIENTE.

Domingo Bermudez Gimenez, de 19 años, que sabe leer y escribir y algo de cuentas, desea colocarse en cualquiera ramo del servicio doméstico, menos de cocinero. Tiene quien le abone. Vive en Alguazas, en la Torre de los Frailes, hacienda de D. Eustasio Uarte. 8-1

### FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.  
TARIFAS DE TRANSPORTE.  
Especial núm. 6.

Mercancías de toda clase, entre cualquiera de las estaciones como prendidas desde Hellín á Cartagena inclusivos, con destino directo á las comprendidas entre Calatayud y Zaragoza y vice-versa, á 0,25 céntos. por tonelada (22 qqs.) y kilómetro.

Las expediciones de, ó destinadas á las estaciones comprendidas entre Hellín y Calatayud inclusivos, pagarán el precio total que resulte desde ó para Cieza, ejemplo: una mercancía de Calatayud á Zaragoza pagará el precio como si partiese de Cieza á Zaragoza ó vice-versa.

Mercancías desde una cualquiera de las estaciones arriba designadas de esta línea con destino directo á las comprendidas entre Vilches y Córdoba inclusivos, ó vice-versa á 20,5 céntos. tonelada y kilómetro.

Las expediciones de, ó destinadas á las estaciones comprendidas entre Hellín y Calatayud inclusivos, pagarán el precio total que resulte para Cieza, y las procedentes de, ó destinadas á Vilches pagarán el precio total que resulte entre Cieza y Linares ó vice-versa, ejemplo: una mercancía de Hellín á Córdoba pagará como de Cieza á Córdoba y una mercancía de Hellín á Vilches pagará como desde Cieza á Linares. El objeto es que Vilches, Hellín, Agramon, Minas y Calatayud disfruten de las ventajas concedidas á las zonas extremas de estas tres líneas entre sí.

## FUNDICION TIPOGRAFICA DE AGUADO.

Calle del Cid, núm. 4, Recoletos, Madrid.

Este establecimiento, el mas antiguo de su clase en Madrid, tiene cuanto pueda necesitar un impresor. Montado en grande escala, y en un edificio construido para el objeto á que se halla destinado, preside á todo el mayor orden, y como consecuencia, el pronto, perfecto y exacto servicio.

En sus vastos almacenes se encuentran caracteres de todas clases, todos los utensilios para imprenta, desde el componedor del cajista, la caja, galera, galerin, chivalete, etc., hasta la máquina ó prensa, tinta y la bruza para limpiar la letra. El impresor no tiene, pues, que dudar, y al pedir lo que le haga falta, tendrá la seguridad de estar servido pronto, bien y económicamente.

En los talleres de la casa se hacen toda clase de grabados en madera, cobre ó acero. 21-21

# CHOCOLATES.

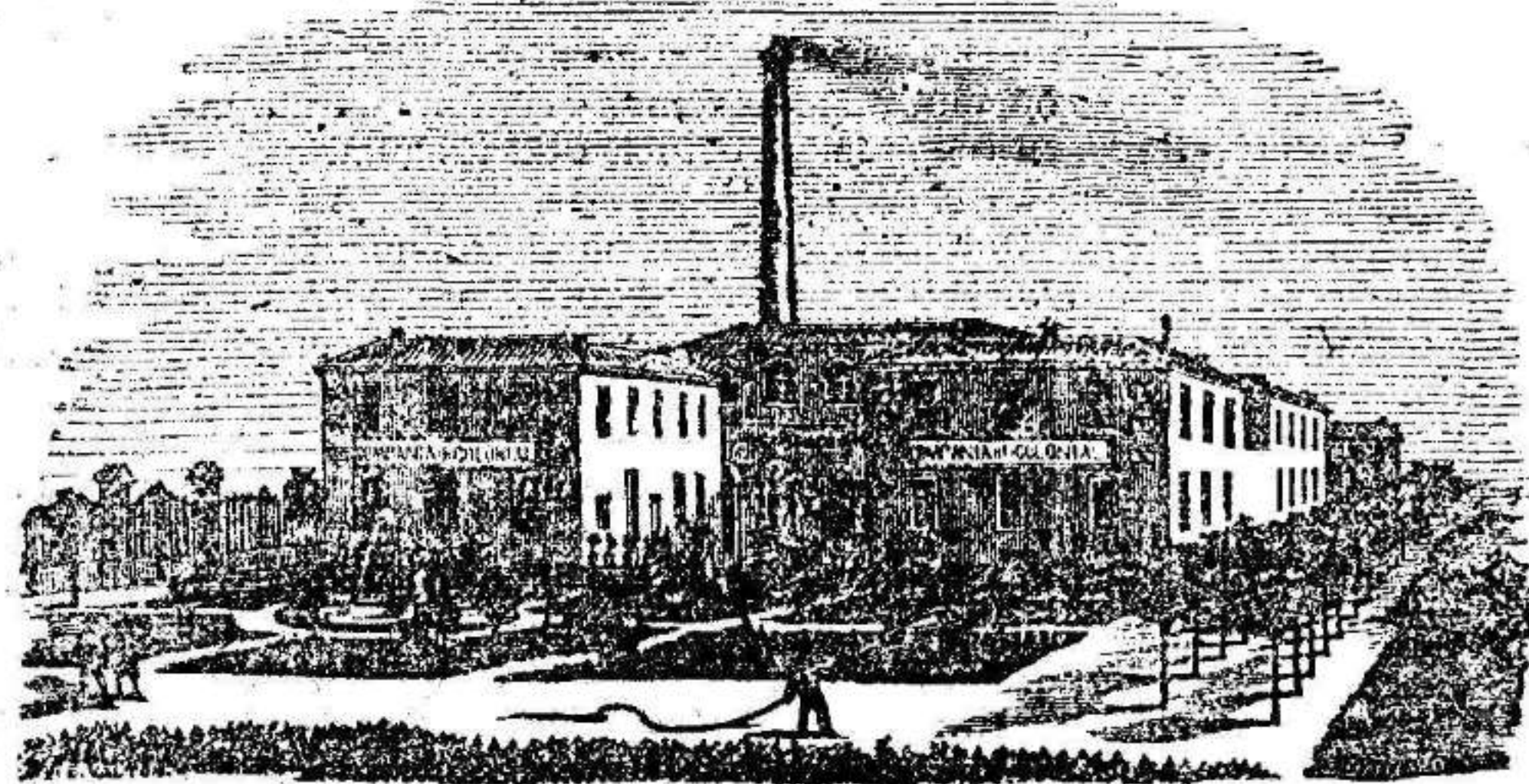
FABRICA-MODELO

DE LA

## COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

## CAFES, TES, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 Y 20.—MADRID.

SUCURSAL, MONTERA, 8.

Puntos de venta en Murcia.—Comercio de los señores Soriano y compañía y en la comision de Almazan, Zoco, 5. 31

El Quita Pesares.

Se vende á 4 rs. en la comision de Almazan, Zoco, 5.



**PILULAS DEHAUT.**  
—Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no le es agria de Sedlitz y otros purgativos. Es facil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparada en purgarse, cuando este medio no encuentran efectos que se nieguen á purgarse se pretexa de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 40 rs.

## MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por medicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y prontos resultados, PREPARADOS POR EL DR. GARCIA

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

### PASTILLAS PECTORALES

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritacion de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

### ROB GREEM.

Antierpético por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

### GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones escitacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, granos, obstrucciones, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias. Extranjero: Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; Paris, Rue Francois-Miron, 70; Londres, 25, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.

En MURCIA, D. Manuel Martínez.

### JARABE DE RABANO YODADO.

Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

### POMADA ANTIHEMORROIDAL.

Es el mejor resoltivo para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, según pruebas que tenemos como justificantes.

### PILULAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias. Extranjero: Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; Paris, Rue Francois-Miron, 70; Londres, 25, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.

13-2

## El Rey de España,

POR

D. Antonio Aparisi y Guijarro.

Se vende en la comision de Almazan, á 4 rs.

Fees de vida.  
Se venden en la Comision de Almazan.

**DENTIFRICOS DE THAN**  
por el  
**TOCADOR DE LA BOCA**  
Belleza de dientes, cejas y labios.  
**POLVOS, ELIXIR, OPIATA**  
—BATERIEES—  
Estos Polvos, Elixir y Opíata, dotados de un perfume de un sabor exquisito, refrescan la boca y la garganta, dan al aliento un olor agradable, y á los labios un color vivo y hermoso. Fortifican las encías, ponen los dientes blancos y sólidos, impiden los caries, curan instantáneamente los dolores y destruyen las inflamaciones. Se emplean simultáneamente. La misma composición que la de los Polvos dentíficos.  
**DEPOSITOS:**  
En París, Becham, farmacéutico, Faub. St. Denis, 90. — En Murcia, M. Martínez, c. Písterias, 53. — Lucas Ferrando, Farm. c. Cartagena. — Ed. Pico y Brés, c. Mayor, 28. — En Alicante, Ler. B. Hernández, c. Mayor, 22. — En Madrid, Agracia y Franco-Española, c. del Sordo, 31.

## LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, llevada á domicilio,

ocho reales al mes en Murcia y veinte y cuatro al trimestre. Se reparte al instante de llegar el correo.

Los números sueltos á dos cuartos.

Suscripcion para fuera, servida desde Murcia, siete reales al mes y veinte y uno al trimestre

## Unico

punto de suscripcion y venta, la imprenta de este periódico, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo.

## EL LABRIEGO

DIARIO POLITICO.

BASES DE LA PUBLICACION.

El Labriego sale á luz todas las tardes, excepto los domingos, y contiene tanta lectura como los periódicos de mayor tamaño. La parte material no deja nada que desear, pues los tipos son nuevos, claros, y elegantes, buen papel y esmerada impresion.

Provincias: 12 reales trimestre.

Se suscribe y se admiten anuncios á precios convencionales para El Labriego en las oficinas de LA PAZ, Zoco, 5.

## ELEGANCIA Y ECONOMIA.

IMPRESA DE LA PAZ DE MURCIA.

Calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y el esmero posible, á precios en extremo baratos.

## A los dueños de casas y empapeladores.

En la comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña La Moderna, encargándose la mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.—Calle de Zoco, núm. 5.